

**RESOLUCIÓN NÚMERO****DEL****25 AGO 2020**

"Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

**EL DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Artículos 7 y 14 del Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 18 de la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, Artículo 18 del Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, y

**CONSIDERANDO QUE:**

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: "*Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)...*"

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: "*... El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*"

El artículo 18 de la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 establece: "*...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional...*".

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2020 y se requiere asignar apropiación presupuestal al rubro relacionado en el artículo segundo de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Se requiere hacer los movimientos señalados en el articulado de ésta resolución, con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de los recursos en las Cuentas 02 Adquisición de Bienes y Servicios y 05 Gastos de Comercialización y Producción.

Los movimientos relacionados en este traslado están soportados de conformidad con las comunicaciones: 8500-DIGEG-85003 GOLOG-2020IE0128096 del 28 de julio 2020 Dirección Gestión Corporativa; 8320-DIRAT-8382-SUBAD- 2020IE0138938 del 13 de agosto 2020 Subdirección Atención Psicosocial; 110-EPMSC-2020IE0123181 del 21 de julio 2020 Ramiriquí; 112-EPMSC - RM - JB-2020IE0127579 del 28 de julio 2020 Sogamoso; 113-COBOG-GC-2020IE0127129 del 27 de julio 2020 Complejo Bogotá; 113-COBOG-GC-2020IE0134009 del 05 de agosto 2020 Complejo Bogotá; 116-EPMSC-CAQDIR-2020IE0128932 del 29 de julio 2020 Cáqueza; 116-PEMSC-CADDIR-2020IE0137429 del 12 de agosto 2020 Cáqueza; 126-CPMS-UBA-PAG-2020IE0138984 del 13 de agosto 2020 Ubaté; 128-EPMSC- ZIPAQUIRA-2020IE0133746 del 05 de agosto 2020 Zipaquirá;

**RESOLUCIÓN NÚMERO****DEL 25 AGO 2020**

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

131-EPMSC-VILLAVICENCIO-2020IE0133255 del 04 de agosto 2020 Villavicencio; 142-EPMSC-2020IE0131827 del 03 de agosto 2020 Pitalito; 150-EPAMSCASCO-PRES-2020IE0125478 del 24 de julio 2020 Cóbbita; 217-EPMSC-IPIALES-DIR-2020IE0137855 del 12 de agosto 2020 Ipiales; 239-EPMSC-2020IE0125669 del 24 de julio 2020 Caicedonia; 302-ERESAB-AFIN-2020IE0123788 del 22 de julio 2020 Sabanalarga; 313-EPMSC-2020IE0130154 del 30 de julio 2020 Riohacha; 313-EPMSC-2020IE0131293 del 31 de julio 2020 Riohacha; 314-EPMSC-SM-FIN-2020IE0132599 del 03 de agosto 2020 Santa Marta; 322-EPMSCBA-ERE-2020IE0132491 del 03 de agosto 2020 Barranquilla; 322-EPMSCBA-ERE-2020IE0132531 del 03 de agosto 2020 Barranquilla; 322-EPMSCBA-ERE-DIR-2020IE0130247 del 30 de julio 2020 Barranquilla; 410-CPMSCBUC-EREYJP-DIR-2020IE0130975 del 31 de julio 2020 Bucaramanga; 413-EPMSC-2020IE0132874 del 04 de agosto 2020 Málaga; 413-EPMSC-2020IE0133085 del 04 de agosto 2020 Málaga; 418-EPCMSVEL-AFIN-2020IE0139039 del 13 de agosto 2020 Vélez; 421-EPAMS-AFIN-2020IE0129064 del 29 de julio 2020 Girón; 422-COCUC-2020IE0132674 del 04 de agosto 2020 Cúcuta; 506-CMSSFANT-AGECO-2020IE0135932 del 10 de agosto 2020 Santa Fe de Antioquia; 533-EMPSCIST-DIR-2020IE0136423 del 10 de agosto 2020 Istmína; 537-COPED-AGECO-2020IE0126897 del 27 de julio 2020 Pedregal; 601-EPMSC-MAN-AGECO-2020IE0126701 del 27 de julio 2020 Manizales; 601-EPMSC-MAN-AGECO-2020IE0128121 del 28 de julio 2020 Manizales; 601-EPMSC-MAN-AGECO-2020IE0137171 del 11 de agosto 2020 Manizales; 602-EPMSCANS-AFIN-DIRE-2020IE0131167 del 31 de julio 2020 Anserma; 607-EPMSCPAC-DIR-2020IE0132749 del 04 de agosto 2020 Pácora; 611-RMMAN-DIRE-2020IE0127106 del 27 de julio 2020 Reclusión Mujeres Manizales; 620-RMPEI-PAG-2020IE0128875 del 29 de julio 2020 Reclusión Mujeres Pereira; 628-EPMSC-HONDA-2020IE0127946 del 28 de julio 2020 Honda; 637-EPAMSLDO-AFIN-DIRE-2020IE0139092 del 13 de agosto 2020 La Dorada; 639-COIBA-DIR-2020IE0133451 del 04 de agosto 2020 Complejo Ibagué;

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 075T de agosto 19 de 2020, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar el movimiento anotado en la presente resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional y Recursos Propios.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Modifíquese la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

**Artículo 2.** Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**DEL**

25 AGO 2020

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

**CONTRACRÉDITOS**  
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO  
SECCIÓN 1208

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A							<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.073.961.872</b>
A	02						<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>679.930.911</b>
A	02	01					<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>800.000</b>
A	02	01	01				<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>800.000</b>
A	02	01	01	004			<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>800.000</b>
A	02	01	01	004	003		MAQUINARIA PARA USO GENERAL	800.000
						26	FONDOS ESPECIALES	800.000
A	02	02					<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>679.130.911</b>
A	02	02	01				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>173.260.957</b>
A	02	02	01	003			<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>173.260.957</b>
A	02	02	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	103.125.015
						26	FONDOS ESPECIALES	103.125.015
A	02	02	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	64.542.920
						54	FONDO ESPECIAL FOME	64.542.920
A	02	02	01	003	003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	5.593.022
						26	FONDOS ESPECIALES	5.593.022

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

DEL 25 AGO 2020

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	505.869.954
A	02	02	02	006			SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	4.000.000
A	02	02	02	006	004		SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	4.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	4.000.000
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	501.869.954
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	494.772.317
						10	RECURSOS CORRIENTES	494.772.317
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	7.097.637
						26	FONDOS ESPECIALES	7.097.637
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	394.030.961
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	394.030.961
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	347.154.961
A	05	01	01	000			AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	5.158.650
A	05	01	01	000	001		PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	4.712.250
						26	FONDOS ESPECIALES	4.712.250
A	05	01	01	000	002		ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	446.400
						26	FONDOS ESPECIALES	446.400

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

DEL 25 AGO 2020

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	232.791.175
A	05	01	01	002	001		CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	11.520.428
						26	FONDOS ESPECIALES	11.520.428
A	05	01	01	002	004		BEBIDAS	154.028.886
						26	FONDOS ESPECIALES	154.028.886
A	05	01	01	002	006		HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	40.366.117
						26	FONDOS ESPECIALES	40.366.117
A	05	01	01	002	008		TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	4.391.978
						26	FONDOS ESPECIALES	4.391.978
A	05	01	01	002	009		CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	22.483.766
						26	FONDOS ESPECIALES	22.483.766
A	05	01	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	45.429.136
A	05	01	01	003	001		PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	10.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	10.000.000
A	05	01	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	9.768.905
						26	FONDOS ESPECIALES	9.768.905

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

DEL 25 AGO 2020

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	05	01	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	17.291.352
						26	FONDOS ESPECIALES	17.291.352
A	05	01	01	003	006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	1.829.452
						26	FONDOS ESPECIALES	1.829.452
A	05	01	01	003	007		VIDIRO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	216.080
						26	FONDOS ESPECIALES	216.080
A	05	01	01	003	008		MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	6.323.347
						26	FONDOS ESPECIALES	6.323.347
A	05	01	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	63.776.000
A	05	01	01	004	004		MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	63.776.000
						26	FONDOS ESPECIALES	63.776.000
A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	46.876.000
A	05	01	02	007			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	1.280.000
A	05	01	02	007	001		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	1.280.000
						26	FONDOS ESPECIALES	1.280.000
A	05	01	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	45.596.000
A	05	01	02	008	002		SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	3.488.000
						26	FONDOS ESPECIALES	3.488.000



**RESOLUCIÓN NÚMERO**

DEL 25 AGO 2020

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	05	01	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	42.108.000
						26	FONDOS ESPECIALES	42.108.000
							<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>	<b>1.073.961.872</b>

**SON: MIL SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL**

**Artículo 3.** Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

**CRÉDITOS**

**DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO  
 SECCIÓN 1208**

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A							<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.073.961.872</b>
A	02						<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>679.930.911</b>
A	02	01					<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>800.000</b>
A	02	01	01				<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>800.000</b>
A	02	01	01	004			<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>800.000</b>
A	02	01	01	004	005		<b>MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA</b>	<b>800.000</b>
						26	<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>800.000</b>
A	02	02					<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>679.130.911</b>
A	02	02	01				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>568.130.911</b>

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**DEL** 25 AGO 2020

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta Programa	Subcuenta Subprograma	Objeto Proyecto	Ordinal Subproy	SubOrdinal/Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	02	02	01	002			<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</b>	<b>145.599.950</b>
A	02	02	01	002	007		ARTÍCULOS TEXTILES (EXEPTO PRENDAS DE VESTIR)	95.599.950
						10	RECURSOS CORRIENTES	95.599.950
A	02	02	01	002	007		ARTÍCULOS TEXTILES (EXEPTO PRENDAS DE VESTIR)	50.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	50.000.000
A	02	02	01	003			<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>302.539.109</b>
A	02	02	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	22.217.006
						10	RECURSOS CORRIENTES	22.217.006
A	02	02	01	003	003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	21.954.254
						10	RECURSOS CORRIENTES	21.954.254
A	02	02	01	003	004		QUÍMICOS BÁSICOS	3.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	3.000.000
A	02	02	01	003	004		QUÍMICOS BÁSICOS	124.700
						26	FONDOS ESPECIALES	124.700
A	02	02	01	003	004		QUÍMICOS BÁSICOS	64.542.920
						54	FONDO ESPECIAL FOME	64.542.920
A	02	02	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	74.901.955
						10	RECURSOS CORRIENTES	74.901.955



**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**DEL 25 AGO 2020**

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta Programa	Subcuenta Subprograma	Objeto Proyecto	Ordinal Subproy	SubOrdinal/Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	02	02	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	59.173.069
						26	FONDOS ESPECIALES	59.173.069
A	02	02	01	003	006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	13.607.300
						10	RECURSOS CORRIENTES	13.607.300
A	02	02	01	003	006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	1.204.574
						26	FONDOS ESPECIALES	1.204.574
A	02	02	01	003	008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	36.500.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	36.500.000
A	02	02	01	003	008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	5.313.331
						26	FONDOS ESPECIALES	5.313.331
A	02	02	01	004			<b>PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE</b>	<b>119.991.852</b>
A	02	02	01	004	002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	24.054.510
						10	RECURSOS CORRIENTES	24.054.510
A	02	02	01	004	003		MAQUINARIA PARA USO GENERAL	21.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	21.000.000
A	02	02	01	004	004		MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	2.190.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	2.190.000
A	02	02	01	004	005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	37.308.500
						10	RECURSOS CORRIENTES	37.308.500

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

DEL 25 AGO 2020

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta Programa	Subcuenta Subprograma	Objeto Proyecto	Ordinal Subproy	SubOrdinal/Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	02	02	01	004	006		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	8.451.992
						10	RECURSOS CORRIENTES	8.451.992
A	02	02	01	004	007		EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	24.986.850
						10	RECURSOS CORRIENTES	24.986.850
A	02	02	01	004	008		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	2.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	2.000.000
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	111.000.000
A	02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	111.000.000
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	111.000.000
							RECURSOS CORRIENTES	111.000.000
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	394.030.961
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	394.030.961
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	347.154.961
A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	346.576.453
A	05	01	01	002	002		PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVO PRODUCTOS	16.074.332
						26	FONDOS ESPECIALES	16.074.332

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**DEL 25 AGO 2020**

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta Programa	Subcuenta Subprograma	Objeto Proyecto	Ordinal Subproy	SubOrdinal/Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	05	01	01	002	003		PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	153.592.812
						26	FONDOS ESPECIALES	153.592.812
A	05	01	01	002	005		PRODUCTOS DE TABACO	176.909.309
						26	FONDOS ESPECIALES	176.909.309
A	05	01	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	578.508
A	05	01	01	003	003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	578.508
						26	FONDOS ESPECIALES	578.508
A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	46.876.000
A	05	01	02	006			SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	18.388.000
A	05	01	02	006	009		SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	18.388.000
						26	FONDOS ESPECIALES	18.388.000
A	05	01	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	3.488.000
A	05	01	02	008	003		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	3.488.000
						26	FONDOS ESPECIALES	3.488.000
A	05	01	02	009			SERVICIOS PARA LA	25.000.000

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

DEL 25 AGO 2020

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta Programa	Subcuenta Subprograma	Objeto Proyecto	Ordinal Subproy	SubOrdinal/Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
							<b>COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</b>	
A	05	01	02	009	007		OTROS SERVICIOS	25.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	25.000.000
							<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.073.961.872</b>

**SON: MIL SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL**


**Artículo 4.** Ordénese a la Dirección de Gestión Corporativa registrar los movimientos presupuestales indicados en el articulado de esta resolución, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y notificar a las Subunidades correspondientes el respectivo ajuste.

**Artículo 5. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

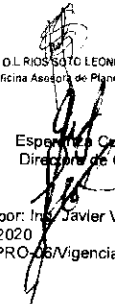
25 AGO 2020

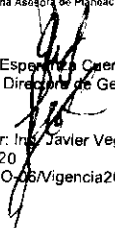
Dada en Bogotá D.C. a los



**Brigadier General NORBERTO MUJICA JAIME**  
 Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado:

  
 O.L. RIOS SOTO LEONEL  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

  
 Esperanza Cuervo Hernández  
 Directora de Gestión Corporativa

Elaborado por: Inpec Javier Vega Pulido  
 Agosto 19/2020  
 81103-GUPRO-06/Vigencia2020/ModificacionesPtates2020